



VISTOS; la Carta s/n del Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; el Oficio N° D000166-2022-IRTP-GG de la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; el Informe N° 001099-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29565, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, el literal b) del artículo 13 de la Ley N° 29565, establece que el Ministro de Cultura, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es la más alta autoridad política del sector, siendo competente para dirigir y supervisar las acciones de los organismos públicos bajo su competencia;

Que, asimismo, el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que el Ministerio de Cultura coordina y supervisa el funcionamiento de los organismos adscritos al Sector;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 09 de setiembre de 2022, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando bajo los alcances de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, por el período comprendido del 15 al 18 de setiembre de 2022; proponiendo a la señora Mónica María Díaz García, Gerenta General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Presidenta Ejecutiva de dicha entidad durante su ausencia; asimismo, mediante el Oficio N° D000166-2022-IRTP-GG se remite la información relativa a la modalidad contractual de la referida servidora;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la Gerenta General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, las funciones del cargo de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en adición a sus funciones; a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora **MONICA MARIA DIAZ GARCIA**, Gerenta General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, las funciones del cargo de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, del 15 al 18 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura